



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

APRUEBA CONVENIO PRESTACION DE SERVICIO A NOMBRE DE DANIEL MANSILLA MANSILLA

LOS LAGOS, **09 MAYO 2014**

VISTOS : Estos antecedentes; El convenio de Prestación de Servicio celebrado con fecha 05 de Mayo del 2014, con el señor Daniel Andrés Mansilla Mansilla, Estudiante de Educación Física.

- El Decreto Exento N° 1521, de fecha 09 de Diciembre de 2013, Aprueba Convenio de ejecución del Proyecto "Desarrollo del Deporte, la actividad física y fomentos de estilos de vida saludable en la Comuna de Los Lagos".

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO : N° 441 /

1.- **APRUEBASE** , el siguiente convenio Prestación de Servicio a honorarios de fecha 05 de Mayo del 2014, señor :

Nombre del Prestador de Servicios	DANIEL ANDRES MANSILLA MANSILLA
RUT N°	[REDACTED]
Monto del Convenio	\$250.000. impuesto incluido
	Pagadero en 1 cuota
Periodo	12 al 30 de Mayo del 2014.

2.- El gasto que origine el contrato se imputara a la cta. 114.05 cuentas en administración.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIER SANTIBAÑES BAEZ
ALCALDE (S)



DIRECTOR DE CONTROL

SMR/MSEM/JOG/vfr
vfica@muniloslago.cl

DISTRIBUCION

- 1.- Control Decretos
- 2.- Depto. Finanzas
- 3.- Archivo Personal
- 4.- Interesado



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Los Lagos a 05 de Mayo de 2014, entre la I. Municipalidad de los Lagos, domiciliada en calle San Martín N° 1 de esta ciudad, y la representada por su Alcalde (S) Don Javier Santibáñez Báez, cédula de identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio, y el Sr. Daniel Andrés Mansilla Mansilla, Rut, [REDACTED] con domicilio sector Lipingue S/N, Los Lagos, acuerdan lo siguiente:

Primero: El Sr. Daniel Andrés Mansilla Mansilla se compromete a realizar la función de árbitro en las “Olimpiadas Escolares”. Las cuales se desarrollarán en dependencias del estadio y gimnasio municipal, en donde habrán competencias en las ramas deportivas de: Básquetbol, fútbol y hándbol. En estas participaran niños de los distintos establecimientos educacionales de la comuna de Los Lagos. Todo esto según proyecto “Desarrollo del Deporte, la actividad física y fomento de estilos de vida saludable en la comuna de Los Lagos”.

Segundo: El presente contrato tendrá una vigencia de 3 semanas, desde el 12 al 30 de Mayo de 2014.

Tercero: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a cancelar la suma de \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil) impuesto incluido, los que serán cancelados en 1 estado de pago, previa finalización de dichas Olimpiadas y entrega de certificado emitido por la Jefa de Departamento Social y Comunitario, según datos entregados por el encargado de la Unidad de Deportes.

Cuarto: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a poner a disposición los implementos necesarios para la correcta ejecución de las labores estipuladas en el presente convenio.

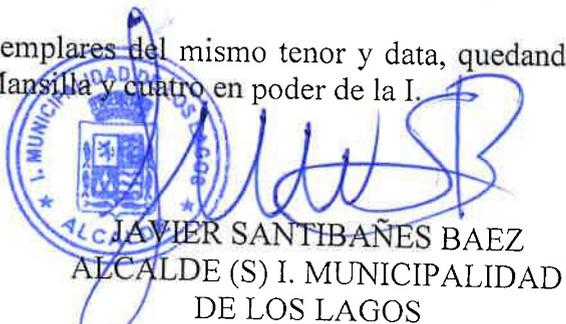
Quinto: La I. Municipalidad de Los Lagos no se responsabiliza por accidentes del oferente y terceros.

Sexto: La I. Municipalidad de Los Lagos podrá poner término anticipado al contrato, con causales netamente reservada por la entidad edilicia.

Séptimo: Para los efectos de este convenio, se fija domicilio en la ciudad de Los Lagos.

Octavo: Este contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del Sr. Daniel Andrés Mansilla Mansilla y cuatro en poder de la I. Municipalidad de Los Lagos.

DANIEL MANSILLA MANSILLA
PROFESOR
DE EDUCACION FISICA
[REDACTED]


ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD
DE LOS LAGOS